

Oficio Nro. MEF-SFPAR-2024-0390-O

Quito, D.M., 19 de marzo de 2024

Asunto: BID - Cooperación Técnica EC-T1567 "Transición Energética Justa e Inclusiva en Ecuador"

Señor
Juan Carlos De la Hoz
Representante del BID en Ecuador
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
En su Despacho

De mi consideración:

Hago referencia al oficio Nro. MEM-VEER-2024-0079-OF, mediante el cual, el Viceministro de Electricidad y Energía Renovable, informa que: "(...) A través del Ministerio de Energía y Minas, específicamente del Viceministerio de Electricidad y Energía Renovable, se han gestionado fondos no reembolsables para implementar una Cooperación Técnica que facilite una Transición Energética Justa e Inclusiva en Ecuador, con un presupuesto de US\$4,548,301.00 bajo el código EC-T1567 (...)", y solicita: "(...) una carta de no objeción como documento habilitante para continuar con el proceso de adhesión a esta estrategia", cuyas consideraciones técnicas son las siguientes:

Nombre:	EC-T1567 "Transición Energética Justa e Inclusiva en Ecuador"
Objetivo:	El objetivo general de esta Cooperación Técnica No Reembolsable (TC) es apoyar los esfuerzos del gobierno ecuatoriano en lograr una Transición Energética justa e inclusiva que promueva la facilitación del diálogo y mejore las capacidades de gestión de las entidades nacionales involucradas en el cumplimiento de los objetivos establecidos en las metas nacionales de reducción de emisiones de CO2. Los objetivos específicos de la TC son: (i) apoyar una serie de acciones para lograr una transición energética ordenada, justa e inclusiva; (ii) elaborar un plan de acceso universal con énfasis en comunidades rurales e indígenas, centrado en los territorios amazónicos; y (iii) fortalecer las acciones de género y discapacidad en el sector eléctrico ecuatoriano, de acuerdo con las acciones del Gobierno Nacional.
Institución Beneficiaria:	Ministerio de Energía y Minas
Presupuesto:	Hasta US\$ 4,548,301.00
Componentes:	Componente 1. Conocimiento sobre la transición energética en actores del sector público y privado, y herramientas para lograr acuerdos entre los actores que intervienen en territorios con actividades energéticas. (US\$ 248,590.00) Componente 2. Conocimiento de las medidas necesarias para incentivar las inversiones en transición energética (US\$ 478,768.00) Componente 3. Conocimiento sobre el estado actual del servicio eléctrico y medidas para la transición energética. (US\$ 294,626.00) Componente 4. Conocimiento de medidas para promover la inversión en acceso a energías limpias. (US\$ 294,627.00) Componente 5. Mejor acceso a la energía en territorios amazónicos con presencia de proyectos energéticos. (US\$ 2,174,715.00) Componente 6. Educación y capacitación técnica y profesional de mujeres en el sector energético. (US\$ 552,426.00) Componente 7. Participación Comunitaria en la Transición Energética. (US\$ 257,799.00) Componente 8. Condiciones de Trabajo y Contratación de las Mujeres en el Sector Energético. (US\$ 246,750.00)
Ejecutor:	Banco Interamericano de Desarrollo

Oficio Nro. MEF-SFPAR-2024-0390-O

Quito, D.M., 19 de marzo de 2024

En este sentido, me permito señalar que:

- La Cooperación Técnica No Reembolsable EC-T1567 "*Transición Energética Justa e Inclusiva en Ecuador*" busca apoyar la transformación de la matriz energética, procurando garantizar un suministro eficiente de energía mediante un plan de transición que promueve una mayor participación de las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable.

Por lo tanto, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), no tiene objeción a la solicitud realizada por el Ministerio de Energía y Minas, a través del oficio Nro. MEM-VEER-2024-0079-OF.

Cabe destacar que, los estudios que sean resultado de esta Cooperación Técnica No Reembolsable deben ser trabajados de manera conjunta con la institución beneficiaria. De igual manera, las consultorías y estudios que se realicen a partir de esta Cooperación deben estar disponibles en un repositorio de acceso público, información que debe ser compartida con el Ministerio de Economía y Finanzas.

El Ministerio de Economía y Finanzas se reserva el derecho de solicitar información de la ejecución de la Cooperación Técnica No Reembolsable y además requiere que el Banco incluya la información que corresponda en el Informe Semestral de Resultados de las Cooperaciones Técnicas vigentes, tal como señala el oficio Nro. MEF-MINFIN-2021-0273-O de 24 de junio de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Miguel Rodrigo Hernández Cobos

SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE RIESGOS, SUBROGANTE

Copia:

Señora Ingeniera
María Julia Molina
Analista de Operaciones
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID

Señor Magíster
Ramiro David Díaz Castro
Viceministro de Electricidad y Energía Renovable
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Señor Ingeniero
Vinicio Geovanny Pardo Salazar
Subsecretario de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Señor Ingeniero
Luis Roberto Torres Portilla
Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, Encargado
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Señor Máster
José Enrique Mantilla Morán
Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

Señor Magíster
Carlos Iván Barrionuevo Toasa
Director Nacional de Seguimiento

Oficio Nro. MEF-SFPAR-2024-0390-O

Quito, D.M., 19 de marzo de 2024

Señorita Abogada
Patricia Valeria Chávez Sarzosa
Coordinadora Operativa de los Programas BID

Señora Magíster
Andrea Stefania Arrobo Peña
Ministra de Energía y Minas
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Señor Máster
Juan Carlos Vega Malo
Ministro de Economía y Finanzas

pvc